



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

MATRIZ SINÓPTICA PARA EL PAGO DE AJUSTE DE CALENDARIO C=65, DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS C=66, DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO C=67 Y ESTÍMULO POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA C=69 DEL MODELO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

Personal Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación del Modelo
de Educación Media Superior y Superior.

Autorización por H. Junta de gobierno:
08 de febrero de 1995

Última Actualización:
29 de julio de 2022





Índice

I. AJUSTE DE CALENDARIO C=65	3
II. PAGO DE DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS C=66	4
III. DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO C=67	5
IV. ESTÍMULO POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA C=69	6
V. IMPROCEDENCIA PARA EL PAGO C-65, C-66, C- 67 Y C-69.	7



I. AJUSTE DE CALENDARIO C=65

CPTO.	DENOMINACIÓN	CRITERIOS	BASE DE CÁLCULO	CÓDIGO DE DESCUENTO	PERIODO DE PAGO
65	<p>AJUSTE DE CALENDARIO</p> <p>PARA COMPENSAR LOS DÍAS DE LOS MESES DEL AÑO QUE EXCEDEN DE 30</p> <p>EL PAGO ES PROCEDENTE AL PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS POR SEIS MESES O MAS DENTRO DE UN AÑO CALENDARIO.</p>	<p>DOCENTE Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN</p> <p>DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN.</p> <p>PERSONAL QUE LABORA DE 12 A 13 QUINCENAS</p> <p>DE 14 A 17 QUINCENAS</p> <p>DE 18 A 23 QUINCENAS</p> <p>DE 24 QUINCENAS</p>	<p>C-65= 07+QA-QZ+PA-PZ+39 ÷ 30 x No. DE DÍAS A OTORGAR</p> <p>C-65=07+AA-AZ X No. ÷ 30 x DÍAS A OTORGAR</p> <p>DOS DÍAS DE SUELDO CONVENCIONAL, EN AÑOS BISIESTOS SERAN 3 DIAS.</p> <p>TRES DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL, EN AÑOS BISIESTOS SERAN 4 DIAS.</p> <p>CUATRO DÍAS DE SUELDO CONVENCIONAL, EN AÑOS BISIESTOS SERAN 5 DÍAS.</p> <p>CINCO DÍAS DE SUELDO CONVENCIONAL, EN AÑOS BISIESTOS SERAN 6 DÍAS.</p>	01 Y 62 POR (%) EN SU CASO	QNAS. 23-24
<p>ESTE CONCEPTO AFECTARÁ LA PARTIDA PRESUPUESTAL 15401 "PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO."</p>					



II. PAGO DE DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS C=66

CPTO.	DENOMINACIÓN	CRITERIOS	BASE DE CÁLCULO	CÓDIGO DE DESCUENTO	PERIODO DE PAGO
66	<p>PAGO DE DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS</p> <p>SE OTORGA POR NO HABER DISFRUTADO NINGUNO DE LOS DÍA A QUE SE TIENE DERECHO DURANTE EL AÑO COMPRENDIDOS DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE.</p> <p><u>EL PAGO ES PROCEDENTE AL PERSONAL QUE HAYA LABORADO CUANDO MENOS TRECE QUINCENAS DURANTE EL AÑO CALENDARIO.</u></p> <p>EL PAGO SE CUBRE EN CADA UNA DE LAS PLAZAS.</p>	<p>- DOCENTE NUEVE DÍAS DE SUELDO CONVENCIONAL</p> <p>PERSONAL DOCENTE QUE DISFRUTE DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR AÑO SABATICO SERA CONSIDERADO PARA EL OTROGAMIENTO DEL PAGO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS ACT. ESTABLECIDAS.</p> <p>- APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN</p> <p>SI NO DISFRUTÓ DE NINGÚN DÍA ECONÓMICO.</p> <p>SI DISFRUTÓ DE UNO O MÁS DÍAS.</p> <p>SI DISFRUTÓ DE LOS NUEVE DÍAS EL DÉCIMO SE QUEDA SIN EFECTO.</p>	<p>DOCENTE C-66=07+QA-QZ+PA-PZ+39 ÷ 30 x No. DE DÍAS A OTORGAR</p> <p>C-66=07+AA-AZ ÷ 30 x No. DE DÍAS A OTORGAR</p> <p>SE LE OTORGARÁN DOS DÍAS DE SUELDO CONVENCIONAL, ADICIONALES A LOS YA AUTORIZADOS,</p> <p>DIEZ DÍAS DE SUELDO CONVENCIONAL.</p> <p>SE LE OTORGARÁN DOS DÍAS DE SUELDO CONVENCIONAL, ADICIONALES A LOS YA AUTORIZADOS,</p> <p>SE LE CUBRIRÁ EL IMPORTE DE LOS DÍAS NO DISFRUTADOS MÁS LA PARTE PROPORCIONAL DEL DÉCIMO DÍA.</p>	01 Y 62 POR (%) EN SU CASO	SE PAGA EN LA QNA. 01 DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE A LA CONCLUSIÓN DEL EJERCICIO.

ESTE CONCEPTO AFECTARÁ LA PARTIDA PRESUPUESTAL 15401 "PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO."



III. DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO C=67

CPTO.	DENOMINACIÓN	CRITERIOS	BASE DE CÁLCULO	CÓDIGO DE DESCUENTO	PERIODO DE PAGO
67	<p>DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO.</p> <p>CONSISTE EN COMPENSAR AL PERSONAL, LOS DÍAS OFICIALES DE DESCANSO OBLIGATORIO, QUE COINCIDAN CON SÁBADO, DOMINGO O VACACIONES.</p> <p>SE OTORGA AL TRABAJADOR EN SERVICIO ACTIVO QUE PRESTE SUS SERVICIOS DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE, SIEMPRE Y CUANDO NO HAYA INTERRUPCIÓN EN EL SERVICIO.</p>	<p>DOCENTE Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN.</p> <p>SE PAGAN HASTA TRES DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL POR LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO, QUE ESTE ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO OFICIAL Y QUE COINCIDAN CON SÁBADOS, DOMINGOS Y VACACIONES</p> <p>AL PERSONAL QUE CUENTE CON DOS O MAS PLAZAS SE LES CUBRE LA PRESTACION EN CADA UNA DE ELLAS.</p>	<p>DOCENTE</p> <p>$C=67=07+QA-QZ+PA-PZ+39 \div 30 \times \text{No. DE DÍAS A OTORGAR}$</p> <p>DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN.</p> <p>$C-67= 07+AA-AZ \div 30 \times \text{No. DE DÍAS A OTORGAR}$</p>	01 Y 62 POR (%) EN SU CASO	ESTE CONCEPTO SE PAGA ANUALMENTE EN LA QNA. 24 Y SOLO SE CUBRIRAN LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO QUE NO HAYAN SIDO COMPENSADOS.
ESTE CONCEPTO AFECTARÁ LA PARTIDA PRESUPUESTAL 15401 "PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO."					



IV. ESTÍMULO POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA C=69

CPTO.	DENOMINACIÓN	CRITERIOS	BASE DE CÁLCULO	CÓDIGO DE DESCUENTO	PERIODO DE PAGO
69	ESTÍMULO POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA SE OTORGA AL PERSONAL POR NO HABER INCURRIDO EN FALTAS DE ASISTENCIA NI RETARDOS INJUSTIFICADOS DURANTE EL AÑO CALENDARIO.	<p>DOCENTE Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN.</p> <p>15 DÍAS DE SUELDO CONVENCIONAL.</p> <p>SERÁ PROCEDENTE EL PAGO AL PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS POR SEIS MESES O MAS DENTRO DE UN AÑO CALENDARIO Y AL PERSONAL CON NOMBRAMIENTO ALTA INTERINA (20) SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA INTERRUPCION EN EL SERVICIO.</p> <p>AL PERSONAL QUE NO TENGA FALTAS DE ASISTENCIA NI RETARDOS INJUSTIFICADOS DURANTE CADA UNO DE LOS DOS PERIODOS.</p> <p>EL PERSONAL QUE TENGA MAS DE 7.5 FALTAS DE ASISTENCIA O RETARDOS INJUSTIIFACOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE (1º. ENERO AL 30 DE JUNIO).</p> <p>PARA EL PAGO DE ESTA PRESTACIÓN AL PERSONAL DOCENTE Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN.</p>	<p>DOCENTE</p> <p>C-69= 07+QA-QZ+PA-PZ+39 X No. DE DÍAS A OTORGAR ÷ 30</p> <p>DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN</p> <p>C-69= 07+AA-AZ ÷ 30 x No. DE DÍAS A OTORGAR</p> <p>SE OTORGARÁN 7.5 DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL RESPECTIVAMENTE, SE DESCONTARÁ UN DÍA POR CADA FALTA DE ASISTENCIA INJUSTIFICADA, EN QUE INCURRA EL TRABAJADOR DURANTE EL SEMESTRE.</p> <p>NO TENDRÁ DERECHO AL PAGO DE ESTA PRESTACIÓN Y EL EXCEDENTE DE LAS INCIDENCIAS SERAN ACUMULABLES PARA EL PAGO DEL 2º. SEMESTRE.</p> <p>SE LE CONTABILIZARAN LOS PERMISOS ECONÓMICOS COMO INASISTENCIAS.</p>	01 Y 62 POR (%) EN SU CASO	ESTA PRESTACIÓN SE CUBRE DE MANERA SEMESTRAL, 50% EN EL PRIMER SEMESTRE DEL 1º. AL 30 DE JUNIO Y EL 50% DEN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 1º. DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE.
ESTE CONCEPTO AFECTARÁ LA PARTIDA PRESUPUESTAL 15401 "PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO."					



V. IMPROCEDENCIA PARA EL PAGO C-65, C-66, C- 67 Y C-69.

- TIPO DE NOMBRAMIENTO 24, 25, 22 Y 96
- OSTENTAR DOS O MAS PLAZAS Y NO CONTAR CON LA COMPATIBILIDAD AUTORIZADA.

PERSONAL DOCENTE:

- ES CONFORMADO POR EL SUELDO TABULAR, PRIMA DE ANTIGÜEDAD Y MATERIAL DIDÁCTICO.

PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN:

- SE COMPONE DEL SUELDO TABULAR Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD.



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

